



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00436 00
ASUNTO	INCORPORA ESCRITO DE PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PRESENTADAS POR LA LLAMADA EN GARANTÍA. SE TENDRÁN EN CUENTA EN LA RESPECTIVA OPORTUNIDAD PROCESAL

En respuesta al escrito que antecede (archivo PDF 46), presentado por el apoderado judicial de los codemandados Luis Fernando García Monsalve y Janeth Alexandra García Zapata, describiendo traslado de las excepciones de mérito presentadas por la llamada en garantía HDI Seguros S.A.; lo expuesto por el memorialista se tendrá en cuenta, en la respectiva oportunidad, para los fines procesales correspondientes.

Se pone de presente que las excepciones presentadas por dicha aseguradora, como llamada en garantía, y de la cual se corrió traslado en escrito obrante en archivo PDF 45, correspondían a aquellas denominadas de *mérito no previas*, como en apartes de su memorial hace referencia el abogado de los señores García Monsalve y García Zapata.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 069

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 09 de mayo de 2024

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **516ceaa88ba913716dea5c73ab2630760321ec936807d3aee2ca37456ab33be2**

Documento generado en 08/05/2024 08:06:33 a. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**